

El presente documento podrá sufrir pequeñas variaciones por razones técnicas durante la ejecución de las obras. Todo el mobiliario, incluido el de las cocinas, es meramente decorativo.

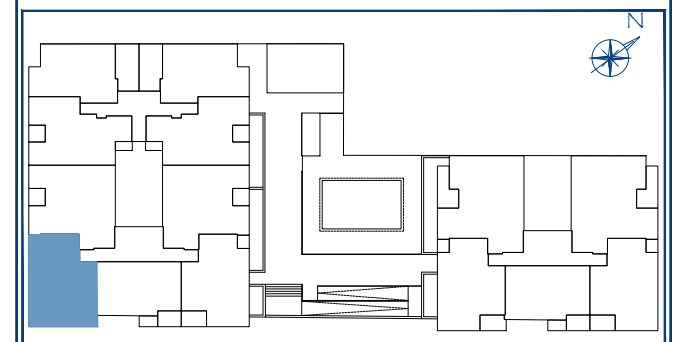


RESIDENCIAL NEREO

BLOQUE - 1
PORTAL - 2
PLANTA - PRIMERA
TIPO - D

VALORES REALES S.DECRETO
218/2005

SUPERFICIE ÚTIL INTERIOR	73.81	
SUPERFICIE ÚTIL EXTERIOR	5.41	
SUPERFICIE ÚTIL EXTERIOR U.D.	00.00	
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL (1)	79.22	75.47
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA (2)	104.12	100.37



Nota: La superficie útil según Decreto 218/2005 se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de espacios exteriores privativos (limitándose al 10% de la útil interior).

(1) Incluye la superficie útil interior y de las terrazas privativas.

(2) Incluye la superficie construida interior, de las terrazas privativas y la parte proporcional de sus elementos comunes.